

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0380/10/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/3350

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

HILARIO MUÑOZ URBINA

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de octubre de 2020

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Octubre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado HILARIO MUÑOZ URBINA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2007/039 de fecha 09 de Agosto de 2007, que cuenta con el código de identificación T08060MUU001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJIDO PUNTO ALEGRE, C.P. 33580 Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 138.725 Metros cúbicos	8	43	50	23038306	23038313
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 11.909 Metros cúbicos	2	51	52	23038314	23038315
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 4.764 Metros cúbicos	1	53	53	23038316	23038316

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SÁENZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género:	PINO		
Existencia inicial:	160.343	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA 01/09/2020

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargos)

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género:	PINO		
Existencia inicial:		Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargos)

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
	Existencia Final:	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA
	216.387		13/10/2020

Registro de salidas

Fecha	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
	10 A 11	SIN USAR		
	28 A 32	SIN USAR		
12/09/2020	23034213	33 LUIS CARLOS LOYA FAVELA	EN TRAMITE	MADERA ASERRADA L.D. (PINO)
23/09/2020	23034214	34 PALLETS	EN TRAMITE	MADERA ASERRADA L.D. (PINO)
25/09/2020	23034215	35 GRUPO RICOBIA MADERAS	T080606MR001	MADERA ASERRADA L.D. (PINO)
30/09/2020	23034216	36 GRUPO MADERAS DE CHIHUAHUA	EN TRAMITE	MADERA ASERRADA L.D. (PINO)
03/10/2020	23034217	37 LUIS CARLOS LOYA FAVELA	EN TRAMITE	MADERA ASERRADA L.D. (PINO)
	38 A 39	SIN USAR		27.335
24/09/2020	23034220	40 FELICIANO LUNA DURAN	T08032LUD001/16	MADERA ASERRADA C.D. (PINO)
	41	SIN USAR		6.039
	42	SIN USAR		
Total				99.354
Coeficiente de transformación obtenido				